

Resolución del director general de Ciencia e Investigación por la que se hace pública la relación provisional de las personas solicitantes seleccionadas en las subvenciones contempladas en el Anexo I de la Resolución de 17 de noviembre de 2025

**SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE UNA TESIS DOCTORAL INDUSTRIAL DE EXCELENCIA POR PARTE DE PERSONAL INVESTIGADOR EN ASOCIACIONES EMPRESARIALES, PARQUES TECNOLÓGICOS, EMPRESAS, CENTROS TECNOLÓGICOS Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE LA COMUNITAT VALENCIANA
(INGENT 2026)
PLAN GENT2**

Vistos los expedientes de solicitudes de subvenciones para la realización de una tesis doctoral industrial de excelencia por parte de personal investigador en asociaciones empresariales, parques tecnológicos, empresas, centros tecnológicos y administraciones públicas de la Comunitat Valenciana y de conformidad con los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Por Orden 7/2025, de 22 de abril (DOGV núm. 10098, 30.04.2025) se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del programa para el apoyo a la contratación y estabilización de las personas investigadoras e innovadoras con talento – Plan Generación Talento y Transferencia – Plan GenT2 (en adelante bases reguladoras), entre las que se encuentran, en su título II, capítulo IV, las subvenciones para las subvenciones para la realización de una tesis doctoral industrial de excelencia por parte de personal investigador en asociaciones empresariales, parques tecnológicos, empresas, centros tecnológicos y administraciones públicas de la Comunitat Valenciana.

SEGUNDO. Por Resolución de la Dirección General de Ciencia e Investigación de 17 de noviembre de 2025 (DOGV núm. 10247, 27.11.2025), se convocaron, para el ejercicio 2026, las subvenciones del Programa para el apoyo a personas investigadoras con talento - Plan GenT2, entre las que se encuentran las subvenciones para la realización de una tesis doctoral industrial de excelencia por parte de personal investigador en asociaciones empresariales, parques tecnológicos, empresas, centros tecnológicos y administraciones públicas de la Comunitat Valenciana (resolución de convocatoria en referencias posteriores).

De acuerdo con el punto 2 del apartado primero del anexo I de la mencionada resolución de convocatoria se convocan como máximo 10 subvenciones que se distribuirán proporcionalmente por áreas temáticas de la Agencia Estatal de Investigación (AEI).

TERCERO. Mediante acuerdo de 9 de enero de 2026, del órgano instructor, se requirió a las personas interesadas que no reunían los requisitos exigidos en el anexo I de la resolución de convocatoria y cuyas solicitudes, por tanto, no fueron admitidas en el procedimiento, para que, en el plazo de 10 días hábiles, presentaran las alegaciones que estimaran oportunas, con advertencia de que, sin la subsanación de las mismas, se tendrían por desistidas de la solicitud. En el mismo acuerdo se declaró la inadmisión provisional de las solicitudes que figuraban en su anexo y que no reunían los requisitos especificados en este.

CUARTO. Por resolución de 4 de febrero de 2026, de la Dirección General de Ciencia e Investigación, se declararon inadmitidas las solicitudes que no reunían todos los requisitos exigidos en el anexo I de la resolución de convocatoria, se dieron por desistidas las solicitudes

que no habían aportado toda la documentación exigida y se admitieron el resto de solicitudes presentadas.

QUINTO. Por resolución de 9 de febrero de 2026 se hizo una corrección de errores de la resolución del director general de Ciencia e Investigación de 4 de febrero de 2026.

SEXTO. De conformidad con el artículo 19 de las bases reguladoras de las subvenciones, la comisión evaluadora ha formalizado y el órgano instructor ha elevado propuesta de resolución provisional con la relación priorizada de las solicitudes por áreas temáticas de la AEI de acuerdo con los criterios y baremo que dispone el artículo 47 de las citadas bases reguladoras.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO. El órgano competente para resolver el presente procedimiento es la Dirección General de Ciencia e Investigación, en virtud de lo establecido en la Disposición Final Primera de las bases reguladoras y de conformidad con el artículo 118 del Decreto 186/2025, de 5 de diciembre, del Consell, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Presidencia y de las consellerias de la Generalitat (DOGV núm. 10255 bis, de 05.12.2025).

Por todo ello, vista la propuesta del Servicio de Política Científica de fecha 30 de abril de 2026,

RESUELVO

PRIMERO. - Hacer pública, en el anexo I de la presente resolución, la relación provisional, por áreas temáticas de la AEI, de las personas investigadoras y las entidades seleccionadas para ser beneficiarias de subvenciones para la realización de una tesis doctoral industrial de excelencia por parte de personal investigador en asociaciones empresariales, parques tecnológicos, empresas, centros tecnológicos y administraciones públicas de la Comunitat Valenciana.

En el plazo de 10 días naturales desde la publicación de la presente resolución, las personas interesadas podrán presentar las alegaciones que consideren oportunas y deberán confirmar la aceptación de la subvención con la presentación del documento de aceptación para su concesión definitiva. La falta de presentación de la mencionada documentación en el plazo establecido se entenderá como desistimiento de la ayuda.

SEGUNDO. Hacer pública, en el anexo II de la presente resolución, la relación provisional de las solicitudes no propuestas para ser seleccionadas en las subvenciones para la realización de una tesis doctoral industrial de excelencia por parte de personal investigador en asociaciones empresariales, parques tecnológicos, empresas, centros tecnológicos y administraciones públicas de la Comunitat Valenciana por no haber alcanzado la puntuación suficiente (80 puntos), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47-3 de las bases reguladoras.

La presente resolución será notificada por medio de su publicación en la página de esta ayuda en la Sede PROP de la Generalitat.

València, a fecha de la firma electrónica
La consellera de Educació, Cultura y Universidades
p. d. Disp. Final 1a Orden 7/2025 CECUE (DOGV 10098, 30.04.2025)
EL DIRECTOR GENERAL DE CIENCIA E INVESTIGACIÓN

ANEXO I

Subvenciones concedidas provisionalmente por áreas temáticas

Área 14. Ciencias y tecnologías químicas

Expediente	Persona investigadora principal	Entidad	Puntuación total
CIINGE/2026/21	Alejandro Muñoz Pérez	CSIC	94,00
CIINGE/2026/22	Adolfo Blasco Asencio	UV	87,00
CIINGE/2026/05	Clara Ochoa Esteso	UV	85,05

Anexo II

Solicitudes no propuestas por no llegar al umbral establecido en el art. 47.3 de las bases reguladoras (80 puntos)

Expediente	Persona investigadora	Entidad	Puntuación	Área de conocimiento
CIINGE/2026/04	Roberto Herráiz García	UV	70,00	15- Ciencias y tecnologías de materiales
CIINGE/2026/18	Raúl Todolí Carbonell	UA	68,00	14- Ciencias y tecnologías químicas
CIINGE/2026/19	Esther Cámara Valero	UA	67,20	14- Ciencias y tecnologías químicas
CIINGE/2026/20	José Melgarejo Hernández	UA	66,50	12- Tecnologías de la información y de las comunicaciones
CIINGE/2026/09	María Villalba Oses	UA	64,58	12- Tecnologías de la información y de las comunicaciones
CIINGE/2026/13	Alejandro Pascual Mellado	UPV	63,50	11- Producción industrial, ingeniería civil e ingenierías para la sociedad
CIINGE/2026/17	Virginia Casino Sánchez	UPV	57,23	12- Tecnologías de la información y de las comunicaciones
CIINGE/2026/23	Marc Guzmán Cortés	FISABIO	56,30	18- Biociencias y biotecnología
CIINGE/2026/12	Pablo Sánchez Cano	CIPF	54,30	14- Ciencias y tecnologías químicas
CIINGE/2026/06	Miguel Rodríguez Fuentes	UV	54,00	19- Biomedicina
CIINGE/2026/16	Damián Pérez Asensio	UPV	54,00	9- Ciencias matemáticas
CIINGE/2026/10	Sergio Pelegrín Cayuela	UPV	49,00	12- Tecnologías de la información y de las comunicaciones
CIINGE/2026/03	Carlos De Celis Sordo	UV	46,50	19- Biomedicina
CIINGE/2026/11	Manuel Garcés Flores	CIPF	35,50	19- Biomedicina